

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de un mes, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de marzo de 2004, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el art. 20.1 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 27 de enero de 2004.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en la forma establecida en el artículo 11 de la Orden de 13 de marzo de 2002.

Quinto. Las obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones concedidas por las Resoluciones que se dicten, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que agota la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 14 de junio de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MALAGA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 27 DE ENERO DE 2004, PARA FINANCIACION DE GASTOS CORRIENTES

Entidad: Pujerra.
 Importe concedido: 30.050,60 €.
 Presupuesto: 32.764,89 €.
 Proyecto: Suministro eléctrico, telefónico, reparación de vehículos y maquinaria.
 Aportación municipal: 2.714,29 €.
 Porcentaje: 91.72%.

Entidad: Montejaque.

Importe concedido: 54.091,09 €.

Presupuesto: 54.091,09 €.

Proyecto: Residuos sólidos urb. serv. mantenimiento, red suministro agua p. y energía eléctrica.

Aportación municipal: 0 €.

Porcentaje: 100%.

RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores en las solicitudes de subvención presentadas en materia de Voluntariado por las Entidades sin ánimo de lucro, según Orden de convocatoria de 3 de febrero de 2004.

Mediante la Orden de 3 de febrero de 2004 se efectúa convocatoria para el año 2004 de subvenciones en materia de Voluntariado a Entidades sin ánimo de lucro.

En el artículo 12 de la citada Orden se dispone que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el trámite de subsanación de solicitudes.

Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades que se relacionan en el Anexo de la presente, así como la documentación aportada por las mismas se observa que los documentos que requeridos en la convocatoria no han sido debidamente adjuntados o no son correctos, sean las enumeradas en el indicado Anexo.

Visto lo anteriormente expuesto, resuelvo:

1. Requerir a cada una de las Entidades indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente, remitan a la Delegación del Gobierno de Sevilla la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

2. Dicha relación será expuesta desde la fecha de su publicación, hasta transcurridos diez días, fecha en la que se agotará el plazo para efectuar la subsanación de errores aludida. El lugar donde se expondrá será la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Avenida de la Palmera, número 24 (Pabellón de Cuba) y en el de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4.

3. Ordenar la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

Nº FXP	PROVINCIA	NOMBRE ASOCIACIÓN	(*) Documentos a aportar r/subsanar
SUB.04/NT-1/14	SEVILLA	ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS DEPORTIVOS DE SEVILLA	1, 2, 4, 5, 8
SUB.04/NT-1/15	SEVILLA	ASOCIACIÓN RAICES ANDALUZAS	1-2-4-6-7-8
SUB.04/NT-1/04	SEVILLA	ASOCIACIÓN CIBERCAÑADA	1, 2, 3, 6, 8
SUB.04/NT-1/23	SEVILLA	ASOCIACIÓN LÓREN ATREVETE A COMPARTIR	1, 4, 6
SUB.04/NT-1/08	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS AL-QATUR	1, 4, 6
SUB.04/NT-1/01	SEVILLA	AMUJI	1, 4, 6
SUB.04/NT-1/16	SEVILLA	ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO ESCANPOLO	2, 4, 6, 7
SUB.04/NT-1/02	SEVILLA	FUNDACIÓN TUTELARTAU	2
SUB.04/NT-1/09	SEVILLA	EMPRESA MUNICIPAL CEMENTERIO VIRGEN DEL VALLE, S.L.	2, 6, 8
SUB.04/NT-1/24	SEVILLA	CLUB MTB EL PIÑONAZO	1, 4, 6
SUB.04/NT-1/18	SEVILLA	HERMANDAD NTRA. SRA. DEL ROCIO	1, 2, 4, 6

Nº FXP	PROVINCIA	NOMBRE ASOCIACIÓN	(*) Documentos a aportar r/subsanar	Nº FXP	PROVINCIA	NOMBRE ASOCIACIÓN	(*) Documentos a aportar r/subsanar
SUB.04/NT-1/19	SEVILLA	A.P.A. POETA MIGUEL BENÍTEZ DE CASTRO	1, 4, 6, 8	SUB.04/NT-4/02	SEVILLA	A.P.A. POETA MANUEL MORA JIMÉNEZ	1, 4, 6, 8
SUB.04/NT-1/21	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LOS MORALES	1, 2, 4, 6, 8	SUB.04/NT-4/16	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS MARIA NTRA. SRA.	1, 4, 6, 8
SUB.04/NT-1/20	SEVILLA	CLUB DEPORTIVO MONTELLANO EDM	2, 4, 6, 8	SUB.04/NT-4/01	SEVILLA	AMPA DEL CEM FRAY JUAN BERMUDO	1, 4, 8
SUB.04/NT-1/22	SEVILLA	CLUB DEPORTIVO MONTELLANO ORIENTACIÓN	1, 2, 4, 6, 8	SUB.04/NT-5/27	SEVILLA	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA PEÑA SEVILLISTA MANOLO JIMÉNEZ	1, 4, 6, 8
SUB.04/NT-1/10	SEVILLA	ASOCIACIÓN COLECTIVO DE INICIATIVAS SOCIOCULTURALES ALJARAFE "CIS-ALJARAFE"	2, 6	SUB.04/NT-5/23	SEVILLA	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	2
SUB.04/NT-1/03	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES INTEGRADOS EN CC-AA ÉCUJA	1, 4, 6, 8	SUB.04/NT-5/15	SEVILLA	PARROQUIA DE STA. MARÍA NTRA. SRA. Y STA. BÁRBARA	1
SUB.04/NT-1/13	SEVILLA	ASOC. VOLUNTARIOS CICERONES CASA CONSISTORIAL	1, 2, 4, 6, 8	SUB.04/NT-5/04	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS NUEVO CAMINAR	1
SUB.04/NT-1/07	SEVILLA	CLUB DEPORTIVO SAGRADA FAMILIA	1, 2, 3, 6, 8	SUB.04/NT-5/06	SEVILLA	APRONI: ASOCIACIÓN DE AYUDA Y PROTECCIÓN AL NIÑO	2
SUB.04/NT-1/12	SEVILLA	CLUB DE TERCERA EDAD "LA PAZ "	1, 2, 4, 6	SUB.04/NT-5/31	SEVILLA	2K2 ASOCIACIÓN TECNOLÓGICAS DE LA JUVENTUD	2, 4
SUB.04/NT-2/04	SEVILLA	FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA PROYECTO HOMBRE	8	SUB.04/NT-5/17	SEVILLA	SERVILLIZ ASOCIACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN SOCIO-LABORAL	1, 4, 6, 8
SUB.04/NT-2/01	SEVILLA	ASOCIACIÓN FAMILIARES Y AMIGOS CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD-SEVILLA	2, 8	SUB.04/NT-5/19	SEVILLA	FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS	1, 2, 4, 6, 8
SUB.04/NT-2/09	SEVILLA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	1, 4, 6, 8	SUB.04/NT-5/14	SEVILLA	LA RAIZ ASOCIACIÓN DE PADRES DISM. PSÍQUICOS Y SENSORIALES	2
SUB.04/NT-2/10	SEVILLA	PARROQUIA NTRA. SRA. DE GRACIA	1, 4, 8	SUB.04/NT-5/03	SEVILLA	A.P.A. ANTONIO RODRIGO DEL COLEGIO P. MIGUEL DE CERVANTES	1, 2, 4, 6, 8
SUB.04/NT-2/14	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS FERNANDO III	1	SUB.04/NT-5/01	SEVILLA	ASOC. DE MUJERES "YERBAGÜENA" EL CORONIL	1, 2
SUB.04/NT-2/21	SEVILLA	FEDERACIÓN ECUJANA DE ASOCIACIONES A.M.P.A SAN PABLO	1, 2, 4, 6, 8	SUB.04/NT-5/05	SEVILLA	FUNDACIÓN TIERRAS ANDALUZAS	1, 4, 8
SUB.04/NT-2/20	SEVILLA	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE ÉCUJA	1, 4, 6, 8	SUB.04/NT-5/18	SEVILLA	FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR VIRGEN DE LOS REYES. "C.O.F VIRGEN DE LOS REYES"	1, 4
SUB.04/NT-2/03	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD LOS ROMEROS	1	SUB.04/NT-5/24	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ENDRINA	1, 4, 6
SUB.04/NT-2/15	SEVILLA	HERMANDAD NTRA. SRA. DEL VALLE	1	SUB.04/NT-5/32	SEVILLA	FUNDACIÓN PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL AND.	2, 4, 6
SUB.04/NT-2/16	SEVILLA	A.S.P.A. Mª AUXILIADORA DE ÉCUJA	1, 2, 4, 6, 8	SUB.04/NT-5/30	SEVILLA	ASOCIACIÓN CULTURAL LA CARACOLA DE LA RINCONADA	2
SUB.04/NT-2/19	SEVILLA	ASOCIACIÓN COMARCAL FAMILIARES DEL VALLE DEL GENIL	2, 4, 6	SUB.04/NT-6/12	SEVILLA	ASOCIACIÓN FONTANIEGA DE TURISMO	2, 4, 6, 8
SUB.04/NT-2/18	SEVILLA	PONTIFICIA HOAD. Y COFRADIA DE NTR. P. JESUS NAZARENO Y STA. DE ÉCUJA	1, 2, 4, 6, 8	SUB.04/NT-6/11	SEVILLA	ASOCIACIÓN JUVENIL Y DEPORTIVA J. MANUEL RAMOS "AID-JMR"	1, 2, 4, 6, 8
SUB.04/NT-2/12	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ÉCUJA	2	SUB.04/NT-6/13	SEVILLA	ASOCIACIÓN HESE KUERA "POR ELLOS"	1, 4, 6, 7, 8
SUB.04/NT-2/05	SEVILLA	HERMANDAD EXALTACIÓN EN LA CRUZ	1, 2	SUB.04/NT-6/01	SEVILLA	VOLUNTARIADO MISIONERO CALASANCIO DE SEVILLA	2
SUB.04/NT-2/08	SEVILLA	HERMANDAD DE LA RESURRECCIÓN	2	SUB.04/NT-6/07	SEVILLA	ASOCIACIÓN EQUIPO CENTRO DE DIA PREVENCIÓN TERCARIA	1, 4, 6
SUB.04/NT-2/11	SEVILLA	FUNDACIÓN MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL	1, 2	SUB.04/NT-6/04	SEVILLA	ASOCIACIÓN JUVENIL EREBIA	1, 3, 4, 6, 8
SUB.04/NT-2/02	SEVILLA	ASOCIACIÓN CULTURAL "PATIOS DE TRIANA"	1, 2, 4, 6, 8	SUB.04/NT-6/03	SEVILLA	CLUB ALPINO SEVILLANO	1, 2, 4, 6, 8
SUB.04/NT-2/22	SEVILLA	ASOCIACIÓN AMIGOS VEHÍCULOS ECOLÓGICOS	1, 2, 4, 6, 7	SUB.04/NT-6/09	SEVILLA	ASEJER ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN	1
SUB.04/NT-2/07	SEVILLA	FUNDACIÓN GOTA DE LECHE	2, 6, 8	SUB.04/NT-6/06	SEVILLA	ASOCIACIÓN CULTURAL HERMANDAD NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	1, 2
SUB.04/NT-2/06	SEVILLA	ASOCIACIÓN JUVENIL ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ANDALUCES	2, 4, 6, 8	SUB.04/FP-1/05	SEVILLA	ASOCIACIÓN JUVENIL ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ANDALUCES	1, 2, 3, 4, 6, 8
SUB.04/NT-3/07	SEVILLA	ASOCIACIÓN AUTISMO SEVILLA	1	SUB.04/FP-1/04	SEVILLA	ASOCIACIÓN AMIGOS DE VEHÍCULOS ECOLÓGICOS	1, 2, 3, 4, 6, 8
SUB.04/NT-3/02	SEVILLA	REAL HOAD. Y COFR. DE NTR. PADRE NAZARENO ABRAZADO A LA CRUZ Y M. STMA. DE LA AMARGURA	3, 4, 6, 7, 8	SUB.04/FP-1/12	SEVILLA	ASOCIACIÓN BENÉFICO-SOCIAL "ODRES NUEVOS"	1
SUB.04/NT-3/10	SEVILLA	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA UCA/UCE	4, 6, 8	SUB.04/FP-1/18	SEVILLA	ASOCIACIÓN DEFENSORES PATRIMONIO HISTÓRICO SIERRA MORENA BAETURIA	1, 2, 4, 6, 8
SUB.04/NT-3/13	SEVILLA	ASOCIACIÓN JUVENIL MASCARADA CAÑALLA	1, 2, 4, 6, 8	SUB.04/FP-1/03	SEVILLA	EXEDRA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAÑADA ROSAL	1, 2, 4, 6, 7, 8
SUB.04/NT-3/09	SEVILLA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALLEGADOS DE ESQUIZOFRÉNICOS	1, 6	SUB.04/FP-1/15	SEVILLA	A.S.P.A.T.H.I. ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PADRES Y AFECTADOS CON TRASTORNOS HIPERCINÉTICO	1, 2, 4, 8
SUB.04/NT-3/01	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE LÚPICOS DE SEVILLA	2	SUB.04/FP-1/06	SEVILLA	ASOCIACIÓN COLECTIVO DE INICIATIVAS SOC. ALJARAFE "CIS-ALJARAFE"	2
SUB.04/NT-3/14	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA CARACOLA"	1, 4, 6, 7, 8	SUB.04/FP-1/02	SEVILLA	ASOC. VOLUNTARIOS CICERONES CASA CONSISTORIAL	1, 2, 3, 4, 6, 8
SUB.04/NT-3/15	SEVILLA	ASOCIACIÓN "AULA DE LA EXPERIENCIA" DE CAZALLA	2	SUB.04/FP-1/01	SEVILLA	ASOCIACIÓN CULTURAL "PATIOS DE TRIANA"	2, 3
SUB.04/NT-3/16	SEVILLA	ASOCIACIÓN AMPA COLEGIO STA CLARA	1, 4, 6, 7	SUB.04/FP-2/06	SEVILLA	ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS DEPORTIVOS DE SEVILLA	1, 2, 4, 6, 8
SUB.04/NT-3/18	SEVILLA	ASOC. CULTURAL PEÑA BÉTICA "MANUEL DE LOPERA"	1, 4, 6, 8	SUB.04/FP-2/03	SEVILLA	ASOCIACIÓN RAICES ANDALUZAS	1, 2, 3, 4, 6, 8
SUB.04/NT-3/23	SEVILLA	ONG "AMIGOS DE LA TIERRA" ADT	1, 2, 4, 8	SUB.04/FP-2/12	SEVILLA	A.Y.A.S.S. ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS AMIGOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES	1, 4, 6
SUB.04/NT-3/22	SEVILLA	CLUB BOLONCESTO DEL CORONIL	1, 4, 6, 8	SUB.04/FP-2/09	SEVILLA	ALIANZA CRISTIANA DE JOVENES	1, 2, 4, 5, 7, 8
SUB.04/NT-3/21	SEVILLA	CENTRO OBRERO "DIAMANTINO GARCÍA"	1, 2, 4, 6, 8	SUB.04/FP-2/16	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE	2
SUB.04/NT-3/20	SEVILLA	PEÑA BÉTICA CORONILEÑA	8	SUB.04/FP-2/13	SEVILLA	ANDEX ASOCIACIÓN DE NIÑOS CON CÁNCER DE ANDALUCÍA	1, 2, 4, 6, 8
SUB.04/NT-3/19	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "ALBORADA" EL CORONIL	1, 4, 6, 8	SUB.04/FP-2/08	SEVILLA	FOAM ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS	8
SUB.04/NT-4/07	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE MUJERES ROSAS Y JARA	2	SUB.04/FP-2/05	SEVILLA	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	2, 4, 6
SUB.04/NT-4/15	SEVILLA	ROCÍO BELLIDO ASOCIACIÓN ANDALUZA DE LUCHA CONTRA LA LEUCEMIA	2	SUB.04/FP-2/02	SEVILLA	AMUVI	2
SUB.04/NT-4/04	SEVILLA	A.P.A. SAN JUAN DE AVILA DEL COLEGIO PÚBLICO VALLE	1, 4, 6, 8	SUB.04/FP-2/07	SEVILLA	ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENALIA	1, 4, 6
SUB.04/NT-4/14	SEVILLA	PROMOCIÓN CLARETIANA PARA EL DESARROLLO BÉTICA. "PROCLADE BÉTICA"	1, 2, 4, 6, 8	SUB.04/FP-3/05	SEVILLA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ANDALLUZ	1, 4, 6, 8
SUB.04/NT-4/11	SEVILLA	A.V.A.S.S. ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS AMIGOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES	1, 4, 6	SUB.04/FP-3/04	SEVILLA	AFIBROSE	1, 4, 6, 8
SUB.04/NT-4/06	SEVILLA	ASOCIACIÓN PROVINCIAL GRUPO DE MAYORES TELEFÓNICA	1, 4, 6	SUB.04/FP-3/07	SEVILLA	APRONI. ASOCIACIÓN DE AYUDA Y PROTECCIÓN AL NIÑO	2
SUB.04/NT-4/08	SEVILLA	APROSE ASOCIACIÓN PROVINCIAL SEVILLANA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES PROTECTORAS DE DEFICIENTES MENTALES	2, 8	SUB.04/FP-3/08	SEVILLA	GRUPO ECOLOGISTA "LOS ALCARAVANES"	1, 4, 6, 8
SUB.04/NT-4/05	SEVILLA	ANDEX ASOCIACIÓN DE NIÑOS CON CÁNCER DE ANDALUCÍA	1, 2, 4, 6	SUB.04/FP-3/13	SEVILLA	ALUZAR SOCIEDAD. COOP. ANDALUZA	1, 2, 4, 6, 8
SUB.04/NT-4/17	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE MATA LLANA "AMUD"	1				

Nº FXP	PROVINCIA	NOMBRE ASOCIACIÓN	(*) Documentos a aportar r/subsanar	Nº FXP	PROVINCIA	NOMBRE ASOCIACIÓN	(*) Documentos a aportar r/subsanar
SUB.04/FP-3/12	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE ALUMNOS ADULTOS ACTIVOS. "A.A.A.A"	1, 2, 4, 6, 8	SUB.04/FP-4/19	SEVILLA	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DE SEVILLA	2, 4, 6, 8
SUB.04/FP-3/11	SEVILLA	PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO SOCIAL DE ALCALÁ DE GUADAIRA "APYSAG"	2	SUB.04/FP-4/06	SEVILLA	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES "ALCER GIRALDA"	1, 4, 6
SUB.04/FP-3/14	SEVILLA	CARAVANA POR LA PAZ ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS BALCANICOS.	1, 4, 6, 7	SUB.04/FP-4/22	SEVILLA	SCOUTS DE SEVILLA. MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	4, 6
SUB.04/FP-3/16	SEVILLA	TANDEM ASOCIACIÓN	4, 6	SUB.04/FP-4/12	SEVILLA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	1, 4, 6, 8
SUB.04/FP-3/15	SEVILLA	FUNDACIÓN DON BOSCO "PROYECTO KAIROS"	2	SUB.04/FP-4/10	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS "DESPERTARES"	1
SUB.04/FP-3/02	SEVILLA	TELÉFONO DE LA ESPERANZA "ASITES"	2	SUB.04/FP-4/09	SEVILLA	C.D. UNIVERSIDAD DE OSUNA	1, 4, 6, 8
SUB.04/FP-4/21	SEVILLA	ASOCIACIÓN CEAR FUENTES DEL PILAR	4, 6, 8	SUB.04/FP-5/07	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO	1, 4,
SUB.04/FP-4/03	SEVILLA	CARITAS DIOCESANAS DE SEVILLA	1, 2	SUB.04/FP-5/08	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO	1, 3, 6
SUB.04/FP-4/17	SEVILLA	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA UCA/UCE	2, 3, 4, 6, 8	SUB.04/FP-5/02	SEVILLA	ADIMA ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LA INFANCIA Y LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	4, 6, 8
SUB.04/FP-4/16	SEVILLA	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CONSTANTINA "ADECCONS"	1, 4, 6, 8	SUB.04/FP-5/03	SEVILLA	ASOCIACIÓN CORAZÓN Y VIDA	2
SUB.04/FP-4/05	SEVILLA	ASOCIACIÓN ALZHEIMER " SANTA ELENA"	8	SUB.04/FP-5/06	SEVILLA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES, DE SEVILLA "ASAJA - SEVILLA"	1, 2, 4, 6
SUB.04/FP-4/18	SEVILLA	ASOCIACIÓN SIDA CONTIGO	1, 2, 4, 6, 8				

(*) DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR

DOCUMENTO 1 Anexo 1 SOLICITUD	<input type="checkbox"/> Sellada <input type="checkbox"/> Firmada por el representante <input type="checkbox"/> Datos bancarios <input type="checkbox"/> Teléfono de contacto. <input type="checkbox"/> Importe en la solicitud <input type="checkbox"/> Datos del proyecto: área, título, importe.	<input type="checkbox"/> Dirección completa. <input type="checkbox"/> Código postal. <input type="checkbox"/> Importe de la solicitud no coincide con el proyecto. <input type="checkbox"/> Número de fax. <input type="checkbox"/> Datos del representante legal.
DOCUMENTO 2 DOCUMENTACION A APORTAR	<input type="checkbox"/> N.I.F. del representante legal compulsado. <input type="checkbox"/> C.I.F. de la entidad compulsado <input type="checkbox"/> El N.I.F. no coincide con la persona que firma la solicitud.	<input type="checkbox"/> Estatutos de la entidad compulsados. <input type="checkbox"/> Factura proforma <input type="checkbox"/> La factura proforma no coincide con el importe de la solicitud. <input type="checkbox"/> Certificación acreditativa del secret. de la entidad de la representación que ostenta la persona física que suscribe la solicitud. <input type="checkbox"/> Sellada <input type="checkbox"/> Firmada por el secret.
DOCUMENTO 3 ANEXO 2	<input type="checkbox"/> El presupuesto no viene detallado. <input type="checkbox"/> Las actividades no vienen detalladas.	<input type="checkbox"/> Proyecto incompleto: _____
DOCUMENTO 4 ANEXO 3	<input type="checkbox"/> Sellado	<input type="checkbox"/> Firmado por el solicitante
DOCUMENTO 5 ANEXO 4	<input type="checkbox"/> No constan todas las asoci. que forman la Entidad.	<input type="checkbox"/> Sellada <input type="checkbox"/> Firmada por el representante/ secretario/a
DOCUMENTO 6 ANEXO 5	<input type="checkbox"/> Sellada	<input type="checkbox"/> Firmada por el repr. Legal.
DOCUMENTO 7 ANEXO 6	<input type="checkbox"/> Sellada	<input type="checkbox"/> Firmada rep. ambito sup. al Andaluz
DOCUMENTO 8 ANEXO 7	Sellada	Firmada

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el PROA núm. 381/2004, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, comunicando la interposición del PROA número 381/2004, interpuesto por Manuel Antonio Cabello Beltrán, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 2 de abril de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100) de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 77, de 21 de abril de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Procedimiento Abreviado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de julio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 8 de octubre al 31 de enero de 2004.

Examinadas las reclamaciones presentadas por el referido personal excluido en el listado publicado en BOJA núm. 62 de 30 de marzo de 2004, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 8 de octubre y el 31 de enero de 2004.

Hacer público el referido listado, así como el definitivo de excluidos, que quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 8 de junio de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

RESOLUCION de 10 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de febrero al 31 de marzo de 2004.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal desde el 1 de febrero de 2004 hasta el 31 de marzo de 2004, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral